



OFORD.: N°1124  
Antecedentes.: PRESENTACION DE FECHA 12 DE  
DICIEMBRE DE 2014  
Materia.: SOLICITA CONFIRMAR CRITERIO  
APLICADO  
SGD.: N°2015010006661  
Santiago, 15 de Enero de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

BICECORP S.A.

TEATINOS 220 PISO 4 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

---

En relación con su presentación del antecedente mediante la cual la sociedad de su gerencia expone el criterio aplicado a las instrucciones impartidas por el Oficio Circular N° 856 del 17 de octubre de 2014, este Servicio cumple con señalar a usted lo siguiente:

Se le confirma que el Oficio Circular N°856 de 2014 requiere que todos los efectos generados por las diferencias en activos y pasivos por impuestos diferidos producidos como efecto del incremento de la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, sean reflejados contra patrimonio, con independencia de su origen.

Por otra parte, de existir cambios en las estimaciones presentadas en los estados financieros intermedios al 30 de septiembre del 2014, éstos necesariamente quedarán reflejados en los estados financieros anuales.

PVC wf 457717

Saluda atentamente a Usted.



**JOSÉ ANTONIO GASPAR**  
FISCAL DE VALORES  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)  
Folio: 20151124457722JquclZHjcWGixRmEpjNWyVEaRvZnGz